

DISPONGO:

Artículo primero.—Se accede a la reversión en favor del Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo) de un inmueble que cedió al extinto Movimiento Nacional para la construcción de un polideportivo, por incumplimiento del fin previsto en la cesión, describiéndose el inmueble que revierte de la siguiente forma: «Terrenos, en rústica, que constituyen una solar, al nombramiento de Agro de San Lázaro, conocido por La Pinguela, en término de Monforte de Lemos, su superficie es de cuarenta mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, exactamente Nordeste, río Cabe, camino público de la Pinguela en medio, y finca inscrita en el Registro a nombre del Ministerio de Hacienda; Sur, exactamente, Sudoeste, herederos de Enrique de la Fuente y Eladio Franjón; Este, exactamente Sudeste, camino vecinal de Monforte a Piñeira y finca inscrita en el Registro a nombre del Ministerio de Hacienda; Oeste, exactamente, Noroeste, finca de Eladio Franjón, herederos de Ramón González, Claudio Ares y parcela segregada, transmitida a don Manuel Sáez Gómez.»

Inscripción segunda al tomo quinientos trece del archivo, libro ciento sesenta y cuatro del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, folio ciento veintiséis vuelto, finca doce mil doscientos ochenta y tres.

Artículo segundo.—En la escritura de reversión que se otorgue se hará constar la formal declaración del Ayuntamiento al que revierte el bien de que, con la entrega y recepción del mismo en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentra, considera enteramente satisfechos sus derechos, sin que tenga que reclamar nada ante el Estado por ningún concepto derivado o relacionado con la cesión, conservación y reversión de aquél y de que serán de su exclusivo cargo todos los gastos a que dé lugar la reversión y la escritura pública en que se formalice.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

JUAN CARLOS R.

17795 ORDEN de 23 de junio de 1981 por la que se concede a la Empresa «Productos Pirelli, S. A.», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de abril de 1981, por la que se declara a la Empresa «Productos Pirelli, S. A.», comprendida en el sector fabricante de componentes para vehículos automóviles, al amparo del Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, para llevar a cabo la ampliación de sus plantas productivas sitas en Manresa, Villanueva y Geltrú y Cornellá de Llobregat (Barcelona), cuyos planes de inversión han sido aprobados por la Dirección General de Industrias Químicas y Textiles en 9 de febrero de 1981, y que deberán estar finalizados antes del 1 de enero de 1983.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, y artículo 6.º del Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que se deriva de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Productos Pirelli, S. A.», los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el tráfico de las Empresas que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación a bienes de equipo de producción nacional.

B) Reducción del 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, a que se refiere el número uno, del apartado c), del artículo 25 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre.

Dos. Los beneficios fiscales anteriormente relacionados se conceden por un período de cinco años a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. No obstante, para la reducción a que se refiere la letra A), se aplicará en la siguiente forma:

1) El plazo de duración de cinco años se entenderá finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas, y

2) Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1978.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los Impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17796 RESOLUCION de 17 de julio de 1981 de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes inmuebles (fincas) y derechos afectados por las obras de «Expropiaciones canal margen izquierda río Porma (primera fase)», en el término municipal de Villasariego, pueblo de Villafañe (León).

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de diciembre del pasado año 1980, declaró de urgencia los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras antes citadas en los pueblos de Villafañe (León), a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a todos los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente resolución, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villasariego, al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afectados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Fechas y horas de levantamiento de actas

Término de Villasariego, día 17 de septiembre, a las nueve de la mañana y cuatro de la tarde.

Valladolid, 17 de julio de 1981.—El Ingeniero Director.—12494-E.

RELACION QUE SE CITA

EXPROPIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO PORMA (PRIMERA FASE)

Término municipal: Villasariego

Pueblo: Villafañe (León)

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie — Areas	Calificación	Residencia
21	140	Virgilio de la Madrid Oyala	6,40	Labor secano ...	Villafañe.
21	139	Audelina Oyala Rodriguez	8,40	Labor secano ...	Ceuta.
21	138	María Asunción Santamarta Hompanera.	5,40	Labor secano ...	León.
21	137	Vidal Oyala Zapico	4,50	Labor secano ...	Villafañe.
21	136	Benita Vadillo Oyala	4,10	Labor secano ...	Ponferrada.
21	135	Lusalud Ayola Rodriguez	2,80	Labor secano ...	Villafañe.
21	146	Máximo Alvarez Yugueros	0,80	Labor secano ...	Villafañe.
21	122	Jesús Ayala Barreales	3,00	Labor secano ...	Villasabariego.
21	134	Virgilio de la Madrid Ayola	4,90	Labor secano ...	Villafañe.
21	133	Audelina Ayala Rodriguez	2,30	Labor secano ...	Ceuta.
21	132-1	Alicia Hompanera Alvarez	2,90	Labor secano ...	Villafañe.
21	132-2	Teodomiro de la Madrid Ayala	5,10	Labor secano ...	Villafañe.
21	131	Germanino Alvarez Rodriguez	4,10	Labor secano ...	Villafañe.
21	148	Flafira Modino Rodriguez	3,30	Labor secano ...	Villafañe.
21	149	José Luis Vadillo Robles	2,30	Labor secano ...	Villafañe.
21	150	Teodomiro de la Madrid Ayala	1,60	Labor secano ...	Villafañe.
21	151	Jesús Vega Rodriguez	1,60	Labor secano ...	Villafañe.
21	152	Doradia Rodriguez Ayala	2,00	Labor secano ...	León.
21	153	Gerasio González Llamazares	2,60	Labor secano ...	Villafañe.
21	154	Cirenia Santamarta Ayala	2,60	Labor secano ...	Villafañe.
21	155	Santiago de Vadillo Ayala	2,40	Labor secano ...	Buenos Aires.
21	270	Amabilio Díez Cañón	1,00	Erial	Villafañe.
21	157	Lamberto Torres Tascón	3,00	Labor secano ...	Villafañe.
21	158	Perpetua Rodriguez Llamazares	2,40	Labor secano ...	Villafañe.
21	159	Lázaro Alvarez Rodriguez	2,30	Labor secano ...	Vegas del Condado.
21	160	José Luis Vadillo Robles	3,10	Labor secano ...	Villafañe.
21	161	Eduarda Rodriguez Rodriguez	4,60	Labor secano ...	Villafañe.
21	162	Audelina Ayala Rodriguez	2,50	Labor secano ...	Ceuta.
21	163	Natividad Rodriguez de la Madrid	2,50	Labor secano ...	Barcelona.
21	164	Francisco Peláez Gutiérrez	2,90	Labor secano ...	Villabúrbula.
21	165	Natividad Rodriguez Rodriguez	2,90	Labor secano ...	Villafañe.
21	166	Benigno Rodriguez Díez y hermanos	3,20	Labor secano ...	León.
21	167-1-3	Catalina Cubria Población	7,20	Labor secano ...	Puente Villarente.
21	168	Albina Rodriguez Cañón	4,50	Labor secano ...	León.
21	169	Francisca Robles Rodriguez	4,10	Labor secano ...	Villafañe.
21	170	Amabilio Díez Cañón	3,50	Labor secano ...	Villafañe.
21	171	Sabina Garcia Llamazares	7,20	Labor secano ...	León.
21	172	Rosalía González Regueral	3,90	Labor secano ...	Valencia.
21	173	Rosalía González Regueral	4,20	Labor secano ...	Valencia.
21	174	Cándido Ayala Rodriguez	5,50	Labor secano ...	Villafañe.
21	175	Celia Gardón Modino	0,90	Labor secano ...	Villafañe.
21	176	Pedro Martínez Díez	6,20	Labor secano ...	Villafañe.
21	177	Audelina Ayala Rodriguez	7,20	Labor secano ...	Ceuta.
21	178	Alicia Hompanera Alvarez	1,20	Erial	Villafañe.
20	639	Jesús Rodriguez Rodriguez	0,30	Labor secano ...	Villafañe.
20	646	Aurora Santamarta Ayala	9,80	Labor secano ...	Villafañe.
20	645	Isabel Sanz Piñán	4,40	Labor secano ...	Mansilla de las Mulas.
20	644	Isabel Sanz Piñán	4,60	Labor secano ...	Mansilla de las Mulas.
20	643	Santiago Rodriguez Peláez	3,80	Labor secano ...	Villafañe.
20	642	Bonifacia de la Madrid Rodriguez	2,60	Labor secano ...	Villafañe.
20	641	Desconocido	3,50	Labor secano ...	—
20	640	Eduarda Rodriguez Rodriguez	2,30	Labor secano ...	Villafañe.
20	648-1-3	Pedro Martínez Díez	4,20	Erial	Villafañe.
20	638	Santiago Rodriguez Peláez	6,80	Labor secano ...	Villafañe.
20	637	Sofía Rodriguez Rodriguez	2,40	Labor secano ...	Villafañe.
20	650	Vicente Díez Llorente	3,90	Labor secano ...	Villafañe.
20	652	Audelina Ayala Rodriguez	4,50	Labor secano ...	Ceuta.
20	653	Sofía Rodriguez Rodriguez	4,30	Labor secano ...	Villafañe.
20	654	Audelina Ayala Rodriguez	5,90	Labor secano ...	Ceuta.
20	655	Amabilio Díez Cañón	2,40	Labor secano ...	Villafañe.
20	656	Hilaria Alvarez Rodriguez	2,40	Labor secano ...	Villafañe.
20	657	Amabilio Díez Cañón	2,40	Labor secano ...	Villafañe.
20	658	Soledad Rodriguez Rodriguez	2,40	Labor secano ...	Villafañe.
20	725	Desconocido	0,20	Labor secano ...	—
20	647	Ildefonso Sánchez Rodriguez	0,30	Labor secano ...	Villafañe.
20	723	Isidora Modino Rodriguez	4,70	Erial	Villafañe.
20	660	Nieves Garcia Llamazares	7,60	Labor secano ...	Mondragón (Guipúzcoa).
20	661	Nemesio Alvarez Rodriguez	1,30	Labor secano ...	Las Omañas.
20	662	Eduarda Rodriguez Rodriguez	2,60	Labor secano ...	Villafañe.
20	663	María Francisca Rodriguez Madrid	2,90	Labor secano ...	Villafañe.
20	664	Isabel Sanz Piñán	2,90	Labor secano ...	Mansilla de las Mulas.
20	665	Margarita Torres Tascón	2,60	Labor secano ...	Villafañe.
20	666	Leoncio Manga Pérez	2,60	Labor secano ...	Villafañe.
20	667	Rosalía González Regueral	3,40	Labor secano ...	Valencia.
20	668	Rosalía González Regueral	2,90	Labor secano ...	Valencia.
20	670	Benito Córdoba Alonso	5,40	Labor secano ...	Puente Villarente.
20	671	Virgilio de la Madrid Ayala	2,60	Labor secano ...	Villafañe.
20	672	Leoncio Manga Pérez	10,80	Huerta	Villafañe.
20	673	Leoncio Manga Pérez	2,80	Prado regadio ...	Villafañe.
20	719	Desconocido	0,20	Labor secano ...	—
20	674	Vicente Garcia Gutiérrez	3,80	Huerta y prado ...	Villafañe.
20	675	Jesús Vega Alvarez	6,20	Huerta	Villafañe.
20	676	Cándido Ayala Rodriguez	3,80	Labor regadio ...	Villafañe.
20	677	Cándido Ayala Rodriguez	2,30	Labor regadio ...	Villafañe.
20	678	Ubaldo Modino Llamazares	1,50	Labor secano ...	Villafañe.

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie — Areas	Calificación	Residencia
20	679	Virgilio Gardón Modino	1,20	Labor secano	Mondragón.
20	680	Angelés Romero Cañas	1,30	Labor secano	Mancilleros.
20	681	Licesia Rodriguez Cañón	1,20	Labor secano	Villafaña.
20	682	Isabel Sanz Piñán	4,00	Labor secano	Mansilla de las Mulas.
20	683	Francisca Robles Rodriguez	2,50	Labor secano	Villafaña.
20	684	Natividad Rodriguez Rodriguez	2,80	Labor secano	Villafaña.
20	685	Josefa Ayala Rodriguez	2,50	Labor secano	Villasabariego.
20	686	Virgilio de la Madrid Ayala	2,50	Labor secano	Villafaña.
20	687	Victoria González Rodriguez	2,50	Labor secano	Villafaña.
20	688	Alejandro Sánchez Sánchez	14,00	Prado secano	Villafaña.
20	811-1	Julio Rodriguez Garcia	9,60	Prado secano	Villafaña.
20	813	Camino	1,10	—	—
20	814	Camino	0,20	—	—
20	829	Leonisa Diez	0,05	Prado secano	Villafaña.
20	830	Junta Vecinal de Villafaña	4,60	Prado secano	Villafaña.
20	811-4	Manuel Rodriguez Rodriguez	6,50	Prado secano	Villafaña.
20	811-5	Desconocido	4,20	Prado secano	—
17	142	Junta Vecinal de Villafaña	2,30	Pradera	Villafaña.
17	137	Ildefonso Sánchez Rodriguez	4,10	Pradera	Villafaña.
17	138	Ildefonso Sánchez Rodriguez	8,10	Pradera	Villafaña.
17	139	Virgilio de la Madrid Ayala	8,10	Pradera	Villafaña.
17	139-4	Isidoro de la Madrid Ayala	0,30	Pradera	Villafaña.
17	123	Rosalía González Regueral	1,10	Pradera	Valencia.
17	124	Servideo Modino Rodriguez	3,00	Pradera	Villafaña.
17	125	Virgilio Gordón Modino	2,60	Pradera	Mondragón.
17	127	Natividad Redondo Alvarez	9,30	Pradera	Villarroaño.
17	132	Natividad Redondo Alvarez	4,50	Pradera	Villarroaño.
17	131	Natividad Redondo Alvarez	8,70	Pradera	Villarroaño.
17	130	Vicente García Gutiérrez	0,40	Pradera	Villafaña.
17	148	Natividad Redondo Alvarez	1,90	Pradera	Villarroaño.
17	149	Jesús Rodriguez Rodriguez	0,60	Pradera	Villafaña.
17	150	Desconocido	0,05	Pradera	—
17	186	Jesús Rodriguez Rodriguez	7,00	Labor secano	Villafaña.
17	187	Nemesio Alvarez Rodriguez	7,30	Labor secano	Las Omañas.
17	188	Manuel Modino Rodriguez	9,00	Labor secano	Villafaña.
17	189	Eufemia Rodriguez Ayala	3,40	Labor secano	León.
17	190	Nieves García Llamazares	2,90	Labor secano	Mondragón (Guipúzcoa).
17	191	Jesús Ayala Barreales	3,60	Labor secano	Villasabariego.
17	193	Celia Gordón Modino	4,80	Labor secano	Villafaña.
17	194	Cirenía Santamarta Ayala	5,90	Labor secano	Villafaña.
17	198	Isabel Sanz Piñán	5,40	Labor secano	Mansilla de las Mulas.
17	199	Desconocido	4,60	Labor secano	Villafaña.
17	200	Secundino Gutiérrez Martínez	5,00	Labor secano	Ponferrada (León).
17	205	Benita Vadillo Ayala	3,10	Labor secano	Villafaña.
17	206	Gerásimo González Llamazares	3,30	Labor secano	Villafaña.
17	207	Virgilio de la Madrid Ayala	2,50	Labor secano	León.
17	208	Sabina García Llamazares	5,60	Labor secano	Ceuta.
17	213	Audelina Ayala Rodriguez	2,80	Labor secano	Mansilla de las Mulas.
17	214	Isabel Sanz Piñán	2,80	Labor secano	Villafaña.
17	215	Julio Rodriguez Garcia	10,30	Labor secano	Villafaña.
17	634	Julio Rodriguez Garcia	3,40	Labor secano	Villafaña.
17	633	Teodomiro de la Madrid Ayala	1,80	Labor secano	Villafaña.
17	632	Sofía Rodriguez Rodriguez	2,80	Labor secano	Villafaña.
17	631	Gerásimo González Llamazares	2,80	Labor secano	Villafaña.
17	630	Isidora Rodriguez de la Madrid	2,80	Labor secano	Villafaña.
17	629	Natividad Rodriguez Rodriguez	4,90	Labor secano	Villafaña.
17	628-1	Agueda Diez Diez	1,30	Labor secano	Villafaña.
17	628-3	Marcelino Diez Diez	1,30	Labor secano	Villafaña.
17	627	José Rodriguez de la Madrid	2,80	Labor secano	Barcelona.
17	626	Maria Llamazares Ayala	4,20	Labor secano	Villafaña.
17	625	Isabel Rodriguez González	4,90	Labor secano	Villafaña.
17	624	Eufemia Llamazares Ayala	2,80	Labor secano	Villafaña.
17	623	Sofía Rodriguez Rodriguez	4,60	Labor secano	Villafaña.
17	622	Soledad Rodriguez Rodriguez	3,50	Labor secano	Villafaña.
17	621	Maria Asunción Santamarta Hompanera.	10,90	Labor secano	León.
17	619	Maria Redondo Alvarez	4,80	Labor secano	León.
17	618-1	Lidio Martínez Alvarez	2,10	Labor secano	Santa Olaja de Eslonza.
17	618-2	Visitación Martínez Alvarez	2,40	Labor secano	Villafaña.
17	617	Jesús Vega Rodriguez	3,10	Labor secano	Villafaña.
17	616	Perpetua Rodriguez Llamazares	4,20	Labor secano	Villafaña.
17	615	Lurenila Santamarta Hompanera	2,50	Labor secano	León.
17	614	Rosalía González Regueral	5,60	Labor secano	Valencia.
17	613	Ildefonso Sánchez Rodriguez	4,60	Labor secano	Villafaña.
17	612	Inocencio Cubria Llamazares	2,70	Labor secano	Puente Villarente.
17	611-1	Zalima Hompanera Alvarez	1,80	Labor secano	Villafaña.
17	611-2	José Antonio Santamarta Hompanera	1,80	Labor secano	Villafaña.
17	608	Maria Redondo Alvarez	3,20	Labor secano	León.
17	607	Delfino Santamarta Yugueros	1,50	Labor secano	Villafaña.
17	606	Delfino Santamarta Yugueros	5,70	Labor secano	Villafaña.
17	605	Piedad Rodriguez Villa	4,60	Labor secano	Villafaña.
17	604	Delfino Santamarta Yugueros	1,80	Labor secano	Villafaña.
17	603	Eufemia Llamazares Ayala	2,10	Labor secano	Villafaña.
17	602-1	Felicidad González Rodriguez	0,90	Labor secano	Villafaña.
17	602-3	Alejandro García Ayala	2,30	Labor secano	Villafaña.
17	601	Natividad Rodriguez Rodriguez	2,80	Labor secano	Villafaña.
17	600-3	Francisca Robles Rodriguez	0,90	Labor secano	Villafaña.
17	600-1	Francisca Robles Rodriguez	0,90	Labor secano	Villafaña.
17	600-5	Francisca Robles Rodriguez	1,00	Labor secano	Villafaña.
17	599	Eufrosia Torres Tascón	2,50	Labor secano	Villacontilde.
17	596	Angel Torres Tascón	3,20	Labor secano	Villafaña.
17	595	Benigno Diez de la Madrid	0,80	Labor secano	León.
17	594	Maria Guadalupe Martínez Alvarez	2,30	Labor secano	Villafaña.
17	591	Santiago Rodriguez Peláez	0,20	Labor secano	Villafaña.
17	590	Santiago Tomé Hompanera	6,30	Labor secano	León.

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie	Calificación	Residencia
			Areas		
17	589	Felipe Alvarez Rodriguez	3,50	Labor secano ...	Villafañe.
17	588	Eufemia Llamazares Ayala	2,80	Labor secano ...	Villafañe.
17	587	Macario de la Fuente Cordero y hermanos.	4,20	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	585-1	Antonio Cordero Castillo y otros	8,80	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	585-2	Prisciliano Cordero Crespo	9,80	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	584	Lucinio Diez Alvarez	2,50	Labor secano ...	León.
17	582	Angel Torre Tascón y Rosalia González Regueras	3,90	Labor secano ...	Villafañe y Valencia.
17	581	Gaudencio Rodriguez Villa	2,80	Labor secano ...	Villafañe.
17	580	Balbina Rodriguez Villa	6,30	Labor secano ...	Villafañe.
17	579	Eduarda Rodriguez Rodriguez	2,10	Labor secano ...	Villafañe.
17	578	Francisca Robles Rodriguez	2,10	Labor secano ...	Villafañe.
17	577	Francisca Robles Rodriguez	2,10	Labor secano ...	Villafañe.
17	575	Lucinio Diez Alvarez	4,20	Labor secano ...	León.
17	574	Desconocido	—	—	—
17	573	Vicente Garcia Gutiérrez	3,50	Labor secano ...	Villafañe.
17	572	Saturnina Garcia Gutiérrez	3,50	Labor secano ...	Villafañe.
17	570	José Rodriguez de la Madrid	2,50	Labor secano ...	Barcelona.
17	569	Angel Torres Tascón	2,10	Labor secano ...	Villafañe.
17	568	Eufemia Llamazares Ayala	3,20	Labor secano ...	Villafañe.
17	563	Felicidad González Rodriguez	7,00	Labor secano ...	Villafañe.
17	561	Maria Francisca Rodriguez de la Madrid.	4,20	Labor secano ...	Villafañe.
17	560	Benicio Córdoba Rodriguez	3,30	Labor secano ...	Puente Villarente.
17	559	Jesús Ayala Barreales	3,40	Labor secano ...	Villasobariago.
17	558	Ildefonso Sánchez Rodriguez	3,20	Labor secano ...	Villafañe.
17	555	Delfino Santamarta Yugueros	7,90	Labor secano ...	Villafañe.
17	554	Delfino Santamarta Yugueros	0,90	Labor secano ...	Villafañe.
17	553	Piedad Rodriguez Villa	1,70	Labor secano ...	Villafañe.
17	552	Piedad Rodriguez Villa	1,10	Labor secano ...	Villafañe.
17	551	Perpetua Rodriguez Llamazares	0,50	Labor secano ...	Villafañe.
17	550	Perpetua Rodriguez Llamazares	1,70	Labor secano ...	Villafañe.
17	549	Laudisa de la Madrid Rodriguez	4,80	Labor secano ...	Villafañe.
17	548	Laudisa de la Madrid Rodriguez	0,10	Labor secano ...	Villafañe.
17	546	Laudisa de la Madrid Rodriguez	5,30	Labor secano ...	Villafañe.
17	545	Sabas Rodriguez Cañón	7,40	Labor secano ...	Villafañe.
17	537	Ildefonso Sánchez Rodriguez	0,40	Labor secano ...	Villafañe.
17	536	Amabilio Diez Cañón	0,40	Labor secano ...	Villafañe.
17	535	Sofía Rodriguez Rodriguez	7,60	Labor secano ...	Villafañe.
17	531	Rosalía González Regueral	2,50	Labor secano ...	Valencia.
17	530	Rosalía González Regueral	3,20	Labor secano ...	Valencia.
17	529	Cándido Ayala Rodriguez	3,50	Labor secano ...	Villafañe.
17	528	Amelia Romero Llorente y otros	3,30	Labor secano ...	Mansilla Mayor.
17	527	Eufemia Modino Villa	3,40	Labor secano ...	Villafañe.
17	526	Escolástica Cristina Sánchez Modino	3,50	Labor secano ...	Villafañe.
17	525	Isabel Sanz Piñán	3,60	Labor secano ...	Mansilla de las Mulas.
17	524	Isabel Sanz Piñán	2,30	Labor secano ...	Mansilla de las Mulas.
17	523	Isabel Sanz Piñán	0,60	Labor secano ...	Mansilla de las Mulas.
17	522	Isabel Sanz Piñán	5,70	Labor secano ...	Mansilla de las Mulas.
17	521	Eduarda Rodriguez Rodriguez	3,50	Labor secano ...	Villafañe.
17	520	Estelita González Villa	2,80	Labor secano ...	Bilbao.
17	519	Julio Modino López y hermana	5,80	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	518	Braulio Gutiérrez Gutiérrez	1,80	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	517	Alejandro Garcia Ayala	1,80	Labor secano ...	Villafañe.
17	516	Avelina Rodriguez Diez	3,60	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	515	Angelina Cubria Robles Llorente	4,00	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	514	Inocencio Cubria Yugueros y hermanos.	2,60	Labor secano ...	Puente Villarente.
17	513	Balbina Rodriguez Villa	2,10	Labor secano ...	Villafañe.
17	512	Manuel Rodriguez Rodriguez	1,80	Labor secano ...	Villafañe.
17	511	Angel Agustín Llamazares Cubria y hermanos	1,20	Labor secano ...	Puente Villarente.
17	510	Delfina Llamazares Redondo	1,30	Labor secano ...	Puente Villarente.
17	509	Desconocido	0,40	Labor secano ...	—
17	508	Vidal de la Madrid Ayala	0,60	Labor secano ...	Avilés (Asturias).
17	506	Angeles Robles Garcia y hermanos	2,80	Labor secano ...	Gijón (Asturias).
17	505	Aristides González Mateo	1,90	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	504-1	Audelina Ayala Rodriguez	2,40	Labor secano ...	Ceuta.
17	504-3	Teodomiro de la Madrid Ayala	2,70	Labor secano ...	Villafañe.
17	501	Constantino Santamarta Ayala	2,90	Labor secano ...	León.
17	500	José Luis Vadillo Robles	2,80	Labor secano ...	Villafañe.
17	499	Visitación Martínez Alvarez	5,60	Labor secano ...	Villafañe.
17	497	Elisa Cañón González y hermanos	1,80	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	496	Benigno Redondo de Vadillo	2,90	Labor secano ...	Puente Villarente.
17	495	Francisca Robles Rodriguez	3,80	Labor secano ...	Villafañe.
17	494	Modesto Torres Llamas	4,60	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	493	Santiago Vadillo Ayala	1,70	Labor secano ...	Buenos Aires.
17	492	Catalina Martínez Rodriguez	3,20	Labor secano ...	Villafañe.
17	491	Elisa Cañón González y hermanos	4,90	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	490	Desconocido	10,30	Labor secano ...	—
17	489	Celso Cañón Modino	2,40	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	488	Teófilo Maraña Alonso	1,80	Labor secano ...	Puente Villarente.
17	487	Maria Dolores Robles Alvarez	7,70	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	780-2	Lucila Romero Llorente	1,80	Labor secano ...	Mansilla Mayor.
17	488	Elisa Cañón González y hermanos	1,50	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	485	Elisa Cañón González y hermanos	1,50	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	484	Ildefonso Sánchez Rodriguez	3,20	Labor secano ...	Villafañe.
17	483	Amabilio Diez Cañón	2,80	Labor secano ...	Villafañe.
17	481	Evilasio Cañón Barreales	3,00	Labor secano ...	Villamoros de Mansilla.
17	480	Desconocido	0,10	Labor secano ...	—
17	478-1	Desconocido	2,80	Erial	—